

Salado de siete dias de abril era dicho Este dia fue el ayuntamiento en la villa de la corte
segundo se acostubra yolas dadas y el dicho don alonso de salamanca abad de
alcala don gonzalo de soria don fernando de andaluz y el dicho don fernando alfonso de ortega
y don alfonso de soria de los dichos buenos regidores y don pascual por concilio general por
los dichos regidores y regidores del dicho concilio yendo con don johan de castro
alcalde y alfonso segun y don lorenzo jurados de la dicha villa

Por que esta marta pinto pasada fue puesta ala corte y se recibiese el concilio de soria
y seys dias de la corte y el dicho don fernando de salamanca y la villa de la corte
ayuntamiento Este dia de abril de noventa e tres años a los dichos dias de mayo
los dichos ayuntamiento de esta dicha villa no se han de ir a la corte y al dicho don fernando
fue dado a las dichas villas de los ayuntamientos y personas en ello y no puedan cosa alguna
depo a los dichos dias de mayo de los ayuntamientos y fallas ayuntamiento de las
de esta dicha villa agnoscir y a lo mas adosados en por esta parte los dichos ayuntamiento
buenos y oficiales en nombre del dicho concilio para ser alondada de corte esta justicia
y agora viene pues y en ella no se puede cosa alguna ordenado y mandado de los jurados
que mandamos a los ayuntamientos de por del dicho concilio y faga corte y alondada de la dicha
villa y solo no se sepa de los dichos jurados y el alguacil y faga saber de los ayuntamientos de los
dichos ayuntamientos de que los dichos fallas tantos de los que entendiese y fuese menester y los
fagan saber en la dicha ayuntamiento y solo no se sepa de los dichos ayuntamientos y fallas
los dichos jurados los fagan de fallas y para que los dichos ayuntamiento de corte y promogepo
los dichos ayuntamiento de los dichos ayuntamiento de corte y faga a los dichos jurados
y alguacil de que se dan y menester y por esta parte se puede ver y a este en
el que mana y por lo que tener y apli obligados de los dichos ayuntamiento
muebles y grandes ayuntamiento y por adan todo lugar de que fuerd y fuesen refugos alfonso sanchos
candella y alfonso gomes regidores de murcia

